

Xalapa, Ver., a (DÍA) de (MES) de (AÑO)

<NOMBRE>

<ENTIDAD>

<ÁREA ACADÉMICA>

<REGIÓN>

Visto para resolver el expediente del académico(a) <NOMBRE DEL ACADÉMICO> por las H. Comisiones Especializadas de Arbitraje y de Análisis y Evaluación del Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística, ejercicio <ESPECÍFICAR> designada para este efecto y -----

----- RESULTANDO -----

1.-Que con fecha, <FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA>, la Universidad Veracruzana convocó al personal académico para que participaran en el Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística, ejercicio <ESPECÍFICAR> , de acuerdo a las bases expresadas en la propia convocatoria y en los Lineamientos del Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística (PEDEA). -----

2.- Que Usted solicitó ingresar al Programa llenando el formato correspondiente; que declaró haber leído los Lineamientos del Programa y estar de acuerdo en su aplicación; que cumplió en tiempo y forma con los requisitos de participación y los que le dieron derecho a ser evaluado(a), así mismo, que en las fechas indicadas presentó la documentación probatoria que consideró pertinente para acreditar la Calidad: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico Administrativa y Tutorías. -----

3.-Que las Comisiones Especializadas de Arbitraje y de Análisis y Evaluación se integraron en términos de los artículos 128, 129, 131, 132, 133 del Estatuto del Personal Académico, y los que establece los Lineamientos del Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística y que durante los días <NÚMERO CON LETRA> de <MES> del año <AÑO>, realizaron las evaluaciones correspondientes, llenando para ello los instrumentos aprobados por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico. -----

4.- Que en el Departamento de Evaluación Académica con base en los Lineamientos establecidos en el Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística, integraron por medio del Sistema de Evaluación la ficha individual de concentración de puntuaciones con los resultados de la evaluación de productos y actividades, emitidas por las Comisiones Especializadas de Arbitraje y de Análisis y Evaluación del Área Académica <ESPECÍFICAR> , así como las correspondientes a las entidades proveedoras de información. -----

5.- Que para la asignación del nivel de Productividad se verificó el cumplimiento de la puntuación total resultado de la integración de los puntajes obtenidos en las cinco categorías de Superación Académica, Docencia, Generación, aplicación y distribución del Conocimiento, Gestión Académico Administrativa y Tutorías. Adicionalmente se verificó el cumplimiento de los puntajes mínimos, partiendo de la condición de demostrar calidad en el desempeño académico integral, con base en la distribución proporcional de por lo menos <PUNTOS CON LETRA> puntos del total requerido en las cinco categorías.-----

6.- Que en la sesión celebrada el <DÍA> de <MES> del año en curso, se reunieron ambas comisiones para la asignación de puntajes y niveles en cada una de las fichas individuales de concentración de puntuaciones del PEDEA, bajo los siguientes: -----

----- C O N S I D E R A N D O S -----

I.- La competencia de las Comisiones Especializadas de Arbitraje y de Análisis y Evaluación del Área Académica de <ESPECIFICAR EL ÁREA> se encuentra establecida en lo dispuesto por los artículos 128, 129, 131, 132 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana y en los Lineamientos del PEDEA en lo concerniente a la evaluación de productos académicos y actividades.-----

II.- Los lineamientos del programa, requisitos, procedimientos, el esquema de evaluación, los cuadros de puntajes así como la descripción de indicadores, puntajes, fuentes de información o evidencias de desempeño se encuentran consignados en los Lineamientos del PEDEA, avalado por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico.-----

III.- En la página <http://www.uv>, sección académicos, opción Evaluación académica, Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística del Portal Institucional están publicados la Convocatoria y los Lineamientos del PEDEA vigentes, los instrumentos de evaluación, calendarios y noticias que complementaron la información contenida en el Estatuto del Personal Académico.-----

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 135 del Estatuto del Personal Académico y la Convocatoria publicada, las Comisiones Especializadas de Arbitraje y de Análisis y Evaluación, después de realizar el análisis de todos y cada uno de los productos y actividades de los participantes, de conformidad a las fichas individuales de concentración de puntuaciones, las cuales forman parte de la presente determinación : -----

----- R E S U E L V E N -----

PRIMERO.- ES PROCEDENTE la solicitud de(l) (la) C. <NOMBRE DEL ACADÉMICO> para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística ejercicio <ESPECÍFICAR> en su calidad de <PUESTO>.-----

SEGUNDO.- Con las evidencias de desempeño aportadas y la información proporcionada por las instancias proveedoras establecidas y con base en lo expresado en los considerandos de este resolutivo, la(el) académico (a) solicitante obtiene <NIVEL OBTENIDO>.

TERCERO.- El pago del nivel obtenido de esta evaluación, se iniciará a pagar en el mes de junio, de acuerdo a los tabuladores descritos en los Cuadros 1 y 2. Niveles del primer y segundo estrato de evaluación que incluye el puntaje mínimo y máximo para los niveles I, II, III, IV, V y VI, de la página 22 y 23 de los Lineamientos del PEDEA. -----

CUARTO.- El estímulo económico del nivel obtenido se suspenderá en forma definitiva por las causas establecidas en el apartado Suspensión del estímulo de la página 18 de los Lineamientos del PEDEA.

QUINTO.- Notifíquese y cúmplase. -----

En caso de inconformidad se estará a lo dispuesto en el artículo 137 del Estatuto del Personal Académico y lo descrito en el procedimiento de Apelación de los Lineamientos del Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística. Las inconformidades deberán ser presentadas en el Departamento de Evaluación Académica dirigidas a la Comisión de Apelación del Área de Difusión Cultural o al Director General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa en el término establecido en el Estatuto, expresando en la misma la razón de la inconformidad y procedimiento de evaluación al que alude.

<NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL DE ÁREA ACADÉMICA>

Director General de Difusión Cultural



Histórico de Revisiones

NO. DE REVISIÓN	FECHA REVISIÓN O MODIFICACIÓN	SECCIÓN O PÁGINA MODIFICADA	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN O MODIFICACIÓN
0	12/03/2018	Firmas de autorización	Se modificaron las firmas de autorización
1	7/02/2019	Firmas de autorización	Se actualizará el Jefe del Departamento
2	5/11/2019	Clave	Se modifica la clave de identificación
3	3/08/2022	Firmas de autorización	Se cambia nombres y firmas de quien propone y quien autoriza

Firmas de autorización

PROPONE	AUTORIZA	FECHA	
		AUTORIZACIÓN	ENTRADA EN VIGOR
 DRA. ESMERALDA ALARCÓN MONTIEL Jefa del Departamento de Evaluación Académica	 MTRA. ARACELI ARGUELLO AGUILAR Directora de Fortalecimiento Académico	08/08/2022	11/08/2022